SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	PÁGINA 1 DE 2
	FORMATO: SOLICITUD ADICIÓN Y MODIFICACIÓN **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **CO1.PCCNTR.3744308 DE 2022**	

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.3744308 DE 2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES RAHES S.A.S
TIPO DE CONTRATO.	Suministros
OBJETO DEL CONTRATO	"5_9401_341 Contratar el suministro de envases requeridos para la comercialización y distribución de los productos elaborados en la planta de preparaciones magistrales y biocosméticos del centro de servicios de salud en el marco de la ejecución del proyecto fortalecimiento de la capacidad de producción de antibacteriales y antisépticos para el abastecimiento de elementos de bioseguridad en el marco de la línea estratégica productos parala salud por el centro de servicios de salud regional Antioquia identificado con código sgps 9382 2022".
VALOR	Será hasta de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($45.532.500) incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°2122 del 03 de febrero de 2022, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta cinco (5) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 09 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	24/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	24/11/2022
SOLICITUD PLAZO PRORROGA	Prórroga de 22 días hasta el 15/12/2022
SOLICITUD ADICIÓN EN RECURSOS	N/A

CONSIDERACIONES PARA EL AVAL DE LA MODIFICACIÓN

Las consideraciones de la solicitud de prórroga al presente Contrato se justifican así:

Justificación Jurídica	De conformidad con lo reglado en el manual de supervisión e interventoría versión 5 del 30/11/2020, dentro de las asignaciones administrativas y/o financieras de la supervisión, se encuentra entre otras, requerir y justificar las solicitudes de "otrosí" que se requieran implementar, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contratado o de ser el caso, con la venia del ordenador del gasto: solicitar prórrogas, adiciones, modificaciones, cesiones, terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente para no afectar la correcta ejecución del contrato, acorde a las necesidades existentes de la entidad Estatal. Así las cosas, recae dichas facultades dentro de la figura del supervisor y el ordenador del gasto con el fin de salvaguardar el erario y la correcta ejecución de los compromisos contractual que van encaminados a la prestación de un servicio público, lo que redunda igualmente en el cubrimiento de las necesidades de la entidad y la correcta utilización de los recursos. A su vez, el Manual de Contratación del SENA en el numeral 1.3.1.2. FACULTADES DEL ORDENADOR DEL GASTO, dispone: Son facultades del servidor público Ordenador del Gasto: La realización y dirección de los procedimientos de selección, la adjudicación o declaratoria desierta, la celebración del contrato, sus prórrogas, modificaciones y actos administrativos que se requieran expedir dentro de la ejecución del mismo, la aprobación de las garantías, la terminación del contrato, la imposición de multas, la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, como la declaratoria de incumplimiento y caducidad, la liquidación, tanto bilateral como unilateral, y las demás actuaciones inherentes

	a la actividad contractual. En los casos en que el servidor público actúe por delegación, sus funciones se limitan al marco señalado en el acto que le confiere la delegación. Así las cosas y partiendo de una solicitud y justificación expresa del supervisor del contrato, el ordenador del gasto quien dentro de sus facultades legales descritas en el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 y en especial las conferidas mediante la figura de la delegación, Parágrafo del Art. 5 de la Resolución 54 de 2018, se encuentra facultado para adicionar y/o modificar el contrato de la referencia. La justificación técnica, evidencia una necesidad que se debe atender en el proceso contractual, respetando el marco legal y preservando los fines de la contratación.
Justificación Técnica	En relación con los inconvenientes que se han presentado a la escases de insumos en el país por parte del desabastecimiento de materias primas en la industria del plástico y los inconvenientes presentados en la fabricación manifestada por el contratista. Razón por la cual solo hasta el día 21 de noviembre se solicitó por el proveedor espacio para la entrega de los envases. Sin tener el tiempo suficiente para el almacén organizarse para la recepción de los mismos. Adicionalmente, el día 22 se recibió solicitud de prórroga por parte del proveedor con las siguientes aclaraciones. 1. Al estar haciendo el alistamiento para la entrega de los elementos que componen el objeto de aceptación de oferta evidenciaron que el maquilador cometió un error elaborando el envase del item 2 (colapsible de 50ml), fabricando un envase colapsible de 120ml. 2. Teniendo en cuenta que se debe realizar la fabricación desde cero yuna vez revisada la tasa de producción y los tiempos de alistamiento del maquilador, se estima que se tendrán listos la totalidad del producto correspondiente para el día jueves 01 de diciembre de 2022. En este sentido y teniendo en cuenta los tiempos de alistamiento para la recepción a satisfacción, se requiere de una prórroga al contrato. Se anexa solicitud de prórroga del proveedor.

La presente solicitud, es presentada directamente por el supervisor del contrato, con la finalidad de que sea atendida y garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual requerido; teniendo como compromiso por parte del Contratista, la entrega de la cantidad solicitada de envases.

Con base en lo anterior, se **solicita el concepto favorable al Ordenador del Gasto,** a los **23 días del mes de noviembre de 2022** para tramitar la modificación al contrato.

Solicitante:

Diana Catalina Arcila Echavarría
Supervisor del contrato

Solicitado a:

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud